



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

05.12. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudio de D. Francisco Cruces Villalobos, catedrático de universidad del Departamento de Antropología Social y Cultural, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2025, ambos inclusive, a fin de realizar una estancia de investigación en la Universidad Dalhousie (Halifax, Canadá). Según lo previsto en el art. 17.6 de Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el profesor citado podrá percibir durante el periodo de la licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.